

**RESOLUCIÓN SEN N° 1557/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" - ID N° 451.778, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2024 - 2025.**-----

Asunción, 10 de septiembre de 2024

**VISTO:**

El Memorándum UOC N° 297/2024, de fecha 05 de septiembre del corriente año, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – ID N° 451.778, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en atención al informe del **Comité de Evaluación de Ofertas** finalizado y firmado en fecha 04 de septiembre de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, según Acta de Apertura de sobres de presentación de ofertas, de fecha 20 de agosto de 2024, se han presentado como oferentes las siguientes firmas: GRUPO GALILEO S.A. Y LOCALIZA PARAGUAY S.A.-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación (...)".-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...)".-----

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 729/2024, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de Gasto 268 "Servicios de Comunicaciones" correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2024.-----

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (R) RUBEN AQUINO  
Secretario General

RESOLUCIÓN SEN N° 1557/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" - ID N° 451.778, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2024 - 2025.**-----

Asunción, 10 de septiembre de 2024

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Plurianual para el Servicio de Rastreo Satelital con ID N° 451.778, a la siguiente empresa: LOCALIZA PARAGUAY S.A.-----

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".-----

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**,

RESUELVE:

*(Signature)*  
**ARSENIO RAMON ZARATE**  
 Cnel. DEM (R) Ministro  
 Secretaría de Emergencia Nacional

**Artículo 1°.-** Adjudicar el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Plurianual, para el "Servicio de Rastreo Satelital" con ID 451.778, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80084628-1, por un monto mínimo de Guaraníes, Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos (Gs. 55.695.572) y un monto máximo de Guaraníes, Ciento Once Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Tres (Gs. 111.391.143), de acuerdo al siguiente cuadro:-----

Ítem	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad de medida: MES Presentación: Unidad	1	95.000	95.000	Procedencia: Paraguay

*(Signature)*  
**Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO**  
 Secretario General  
 Secretaría de Emergencia Nacional

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, elabore el contrato respectivo.-----

**Artículo 3°.-** Designar al Cnel DCEM (R) Yohhny Alberto Cantero Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales de fines.-----

ES COPIA DEL ORIGINAL  
*(Signature)*  
**Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO**  
 Secretario General  
 Secretaría de Emergencia Nacional

**RESOLUCIÓN SEN N° 1557/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" - ID N° 451.778, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2024 - 2025.**-----

Asunción, 10 de septiembre de 2024

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar. -----


Ante mí:

  
Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

